

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2018-5415** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 2 de junio de 2018, a las 13 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante en la señora concejala doña María Teresa Rábago Moreno, la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 2 de junio de 2018, a las 13:00 horas, entre don Alberto Salcines Helguera y doña Sara Lanza Casado.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la interesada, publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 1 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2018/5415